

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2013.
DECRETO ALC. N° 2174/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1990/13 de fecha 09 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorguese, un fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para la compra de Tela para Formar Toldos Maho.


2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm y finanzas.

DIDECO

Dir. Control